

## Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

> Salta, 30 de junio de 2016 Expte. Nº 6484/16

RES. DECECO Nº 557/16

VISTO:

La nota elevada por la Srta. Romina Ortiz y el Sr. Julio César Sánchez, Presidente y Vicepresidente del CEUCE, respectivamente, el Sr. José Villa Iturrieta, Consejero Superior Estudiantil y la Srta. Agustina Gómez, integrante del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual elevan una propuesta para la realización de las "*Primeras Olimpiadas Contables*", y;

## CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos proponen desarrollar el evento conjuntamente con los docentes integrantes del Departamento de Contabilidad, el Centro de Estudiantes (CEUCE) y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, con el objetivo de propender un espacio académico propicio destinado al acercamiento de alumnos de 5º año de establecimientos de nivel medio de esta ciudad.

**Que** las mencionadas Olimpiadas se llevarán a cabo el día 7 de octubre del año en curso, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que los ejes temáticos del encuentro están dirigidos a la difusión de los contenidos académicos e institucionales que caracterizan a esta Facultad.

Que los estudiantes y docentes propuestos para integrar el Comisión Coordinadora manifestaron su conformidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

**Artículo 1º.- Aprobar** la realización de las "*Primeras Olimpiadas Contables*", organizadas en forma conjunta por el Departamento de Contabilidad, el Centro de Estudiantes (CEUCE) y esta Unidad Académica y que se llevará a cabo el día 7 de octubre del 2016.

**Artículo 2º.- Establecer** que la Comisión Coordinadora que actuará en el evento mencionado en el Artículo 1º estará conformada por:

- Cr. Sixto Guillermo Alanís (Docente)
- Cr. Carlos Darío Torres (Docente)
- Srta. Romina Ortíz (CEUCE)
- Srta. Agustina Gómez Alvarado (Consejera Directiva)

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, publíquese, registrese y archívese.

Or. Diego Sibello

Secretario As. Institucionales y Administrativo Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

er. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.